



SECRETARÍA DE FAMILIA



SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE AVANCE DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER 2015-2025 “MUJERES QUINDIANAS
CONSTRUCTORAS DE FAMILIA, PAZ Y TERRITORIO”, CON CORTE AL AÑO 2023
PRIMER TRIMESTRE

ALBA JOHANA QUEJADA TORRES
SECRETARÍA DE FAMILIA

NATALIA CARDONA OSORIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

CLAUDIA MILENA GIRALDO CÁRDENAS
JEFE OFICINA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD (e)

SILVANA MARIA RUBERTONE GÓMEZ
CONTRATISTA - PROYECTÓ

ABRIL DE 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia Departamental, dando cumplimiento al plan de desarrollo “TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023” y a la ordenanza 004 mediante la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas Constructoras de familia paz y territorio”, la cual tiene como propósito garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, evitando cualquier tipo de desigualdad o vulnerabilidad por cuestiones de género e identidad, ha abanderado la asistencia técnica de la citada política, lo anterior, con la finalidad de consolidar la información reportada por los actor responsable.

Ahora bien, el propósito del presente documento, es evidenciar el avance de las acciones estipuladas en la matriz de planificación que reportan las entidades descentralizadas, secretarías, entes territoriales, corporaciones y demás instituciones que por su misionalidad son encargadas de la implementación.

Para tales efectos, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el decreto 386 del 26 de junio de 2019: “por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío”, en aras de monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de la Política Pública de Equidad de Género de Mujer del departamento; lo anterior, a través de la evaluación permanente, tal y cómo se estipula en el artículo sexto, punto 2.

2. ANÁLISIS EJES ESTRATÉGICOS.

Tabla 2. SemafORIZACIÓN Líneas Estratégicas I Trimestre año 2023

Línea estratégica	Indicadores	META (FÍSICA) I TRIMESTRE 2023					TOTAL
		CRÍTICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	
1. QUINDIANAS RECONOCIENDO Y HACIENDO EFECTIVOS SUS DERECHOS	40	2	2			36	40
2. QUINDIANAS COMO SUJETOS POLÍTICOS: EMPODERADAS, PARTICIPATIVAS Y MOVILIZADORAS.	16	2	1	1		12	16
3. QUINDIANAS MOVILIZADAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	17	1			1	15	17
4. QUINDIANAS POR UNA VIDA LIBRE DE MIEDOS Y VIOLENCIAS.	24	2	2			20	24
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS QUINDIANAS.	12	2	3			7	12
Total, indicadores		9	8	1	1	90	109

Fuente: Secretaría de Familia, vigencia 2023



Para el desarrollo del informe de seguimiento de la Política Pública de Mujer del Departamento, es preciso resaltar algunos aspectos relevantes frente al avance de indicadores, tal como se evidencia en el cuadro anterior frente a los 109 indicadores de acuerdo a las líneas estratégicas y desde su implementación (2015) al primer trimestre de 2023. Por lo anterior, y teniendo en consideración la información reportada por los actores externos e internos, se logra identificar que, para este período, **la Política se encuentra en un 82.5% de acciones sobresalientes.**

INDICADORES EN ESTADO CRÍTICO:

A continuación, se describen los indicadores que a la fecha se encuentran en estado crítico:

- Atención a las mujeres víctimas dentro del programa Implementación Proyectos de desarrollo Rural, con el monto de cofinanciación máxima para sus proyectos.
- Incorporación del enfoque de género y diferencial al plan de acompañamiento integral a las remesas laborales y generación de estímulos para el retorno de Quindianas que viven en el exterior.
- Diseño y ejecución de herramientas para la Implementación y monitoreo al DECRETO 2733 DE 2012 (Artículo 2. Ámbito de Aplicación a los contribuyentes obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios que en su condición de empleadores ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y procede por un término máximo de tres (3) años a partir de la fecha en que se inicia la relación laboral)
- Creación de la Red de Mujeres al Poder. Esta red deberá articular el movimiento social de mujeres con los distintos partidos políticos en el departamento. La red impulsará el acompañamiento a las bancadas de mujeres y su representatividad en las distintas corporaciones públicas y de elección popular
- Diseño e implementación de campaña de mujeres Quindianas como candidatas a las distintas corporaciones públicas y de elección popular.
- Diseño de programa de participación ciudadana para la seguridad preventiva y la convivencia pacífica.
- Desarrollo de proyectos de investigación que esclarezcan y visibilicen la experiencia de las mujeres en el marco de distintos dominios y disputas armadas.
- Asegurar la atención especializada y el restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual mediante los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS.
- Fortalecimiento de CAIVAS, CAVIF, CAV e Inasistencia Alimentaria en municipios que no cuentan con ellos o que por la demanda deben reforzarse.



- Seguimiento a la Incorporación de indicadores de género en los sistemas de información de las instancias e instituciones del Estado a nivel departamental y municipal.
- Diseñar un plan de capacitación permanente del enfoque de género para funcionarios públicos de todas las instancias del departamento.
- Incorporar la perspectiva de género en los planes de acciones municipales y departamentales de DDHH y DIH.

3. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- Es necesario brindar asistencia técnica a las instituciones externas, toda vez que, aún se continúan evidenciando falencias frente al reporte de indicadores y presupuesto.
- Es importante anotar que, de acuerdo a los términos establecidos el decreto 386 del 26 de junio de 2019, la Secretaría de Familia actuando en calidad de secretaria técnica en el proceso de seguimiento a las Políticas Públicas, es necesario resaltar que algunas Secretarías del Departamento (Salud, Interior); no reportan en su totalidad las acciones que son competencia directa, por lo que aún se evidencian acciones en estado crítico.
- Frente a las Secretarías del ente Gubernamental que reportaron acciones, han mejorado el reporte de los seguimientos, sin desconocer que, se siguen presentando falencias en cuanto al reporte del presupuesto programado y ejecutado.
- Existen inconsistencias en la unidad de medida entre el indicador y la meta, por lo tanto, y de acuerdo a la asesoría de la Secretaría de Planeación, se programará de acuerdo a las metas establecidas para la vigencia 2022. En la matriz estratégica se consignó la nota correspondiente por cada indicador.
- En cada informe de seguimiento se realiza oficio a cada actor (internos y externos), para socializar las falencias evidenciadas con el fin de mejorar los reportes.

La Defensoría del Pueblo, dio respuesta a la solicitud, haciendo la salvedad que de las acciones en las cuales son responsables, no pueden dar cumplimiento por su misionalidad.

Se informa, que una vez revisada la información reportada, el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Familia, procedió a realizar la retroalimentación de las observaciones generadas por cada actor, con la finalidad de corregir y fortalecer en los próximos informes, en aras, de evidenciar el cumplimiento de los indicadores y demás acciones adelantadas, para tal efecto.



1. LOGROS

- La Política Pública de Mujer se encuentra en un porcentaje sobresaliente del: 80% al cierre de la vigencia 2023
- La Jefatura de la Mujer y la Equidad en cabeza de la Secretaría de Familia, avanzó significativamente en desarrollar estrategias que dieran cumplimiento a la Política Pública de Mujer.

ENTIDADES QUE REPORTARON EN EL PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023

- Secretaría de Turismo, Industria y Comercio Departamental
- Secretaría de Cultura Departamental
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Interior
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de las TICs
- Indeportes
- Alcaldía de Calarcá
- Alcaldía de Pijao
- Alcaldía Montenegro
- Alcaldía Salento
- Alcaldía de Tebaida
- Comisaría Buenavista
- Comisaría de Filandia
- Comisaría de Tebaida
- Personería de Calarcá
- Consejo Municipal de Quimbaya
- Defensoría del Pueblo
- Policía
- Universidad la Gran Colombia



SECRETARÍA DE FAMILIA



Nota: El Presente informe de seguimiento, consolidación, medición y análisis de avance de la Política Pública de la Mujer 2015-2025 “*Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio*”, con corte al primer trimestre de la vigencia 2023, obedece a la información reportada por cada una de las Secretarías departamentales y demás actores.

Además, vale la pena resaltar que si bien la Secretaría de Planeación en asistencia técnica recomendó realizar revisión del Plan Decenal aprobado con la Política Pública en la Vigencia 2015 por la honorable Asamblea Departamental; se realizó análisis de la misma evidenciando que existen inconsistencias frente a la meta y el indicador. Lo anterior evidenciado en la acción 60, 89 y 91 ejercicio realizado aleatoriamente que puede ser verificado por su despacho. Lo anterior para manifestar, que se continuará midiendo con el plan decenal con el se ha venido realizando el seguimiento de la Política Pública de la Mujer 2015-2025 “*Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio*” en la actual administración.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente;

ALBA JOHANA QUEJADA TORRES

Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío

Elaboró: Silvana María Rubertone Gómez / Contratista Jefatura Mujer y Equidad
Revisó y aprobó: Claudia Milena Giraldo Cárdenas / Jefe- Oficina de la Mujer y la Equidad (e)
Revisó y aprobó: Natalia Cardona Osorio/ Directora Adminsitrativa de Desarrollo Humano y Familia